REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A PINOCHET GONZALEZ ERWIN FRANCISCO

DECRETO (E) Nº 330

CHILLAN VIEJO, 11 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 07.01.2013, por Sr(a). **PINOCHET GONZALEZ ERWIN FRANCISCO**, Cédula de Identidad Nº 9.232.072-3, Chofer y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 04 días.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **PINOCHET GONZALEZ ERWIN FRANCISCO**, Cédula de Identidad Nº 9.232.072-3, Chofer y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo ; con 04 días de permiso administrativo, desde el día 08.01.2013 al 11.01.2013, quedando 02 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / RMR / smv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.